

sión de redacción de Estudio de Detalle y supresión de unidades de ejecución. c) se aclare el volumen permitido para los solares del área 26 que dan frente a la prolongación de la avenida de la Merced, tanto si dan frente también a la avenida del Ejército como si no lo dan. d) se aclare la inclusión de la presente modificación en los planos del documento de homologación de NN.SS. a Plan General.

10. Informar 13 expedientes urbanísticos relativos a actuaciones en suelo no urbanizable, de los que 6 son viviendas aisladas unifamiliares en suelo no urbanizable, y 7 son instalaciones de interés social y público, y una consulta de implantación industrial en suelo no urbanizable.

11. Tomar conocimiento de asuntos urbanísticos municipales relativos a los Municipios de Sallent de Gállego, Barbastro (3), Jaca y Monzón (2).

12. Informar 69 expedientes de calificación de actividad, emplazamiento y medidas correctoras en su caso, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás normativa de aplicación, dictaminadas por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, 27 de marzo de 2002.—El Vicepresidente de la Comisión, Alvaro Calvo Rapún.

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**1151** *DECRETO 137/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por la que se otorga la Medalla a los Valores Humanos ex aequo a don Mariano Constante y a don Alfredo Fierro Bardají.*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por los Decretos 197/2000, de 21 de noviembre, y 36/2001, de 13 de febrero, y en atención a los méritos que concurren en don Mariano Constante y don Alfredo Fierro Bardají, según queda acreditado en los expedientes instruidos al efecto, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de abril de 2002,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Otorgar la Medalla a los Valores Humanos *ex aequo* a don Mariano Constante, ejemplo vivo de la lucha del hombre contra la intolerancia y por conseguir un mundo en el que los seres humanos podamos convivir en paz y en él a todos los aragoneses que fueron víctimas de los campos de exterminio nazi y a don Alfredo Fierro Bardají, cuya gran capacidad intelectual siempre ha estado al servicio de la defensa de los valores sociales y la defensa de la dignidad del ser humano.

En el caso de don Mariano Constante, el Gobierno de Aragón al conceder esta Medalla premia toda una vida de esfuerzo y de sufrimiento. La vida de Mariano Constante ha estado marcada por su lucha por la democracia y contra los fascismos que asolaban España y Europa. Fue condenado a seis penas de muerte en la España franquista, no pudiendo regresar a España hasta el año 1963. Asimismo,

sufrió una de las mayores crueldades que ha podido soportar un ser humano a lo largo del siglo XX. Fue prisionero del campo de concentración nazi de Mauthausen durante los años 1941 a 1945. Hoy su testimonio nos recuerda aquel horror para que jamás la humanidad vuelva a caer en la misma barbarie.

El Gobierno de Aragón al conceder esta Medalla a don Alfredo Fierro Bardají, premia a un talento y una mente privilegiada puesta siempre al servicio del bien común. Calificado como «el más crítico de los teólogos españoles», fue un personaje clave en los movimientos sociales de la transición española. Hombre tolerante y dialogante, siempre tendiendo puentes, su compromiso en la defensa de los derechos humanos de los sectores más vulnerables y desprotegidos, le hacen merecedor de esta distinción.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Salud, Consumo  
y Servicios Sociales,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**1152** *DECRETO 138/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social a la Asociación Aragonesa de Ex Alcohólicos.*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por los Decretos 197/2000, de 21 de noviembre, y 36/2001, de 13 de febrero, y en atención a los méritos que concurren en la Asociación Aragonesa de Ex Alcohólicos, según queda acreditado en los expedientes instruidos al efecto, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 17 de abril de 2002,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Otorgar la Medalla al Mérito Social a la Asociación Aragonesa de Ex Alcohólicos, por haber facilitado a los aragoneses afectados por la dependencia al alcohol comprensión activa hacia su problema desde la propia experiencia de personas que comparten una situación similar, acompañando de forma sostenida la decisión de abandonar el consumo y, en definitiva, transmitiendo un mensaje de esperanza al colectivo afectado por el problema del alcoholismo.

El Gobierno de Aragón al conceder esta Medalla quiere expresar su reconocimiento y gratitud al movimiento voluntario de ayuda mutua en la lucha contra las drogodependencias, y en especial a la difícil labor que ha desarrollado la Asociación Aragonesa de Ex Alcohólicos en este ámbito.

La experiencia acumulada de todos estos años ha venido a demostrar que el abordaje exclusivamente médico de este problema tiene escasas posibilidades de éxito, y que solo el proceso combinado de intervención desde el entorno clínico, familiar, de las actitudes sociales y de participación de los propios alcohólicos, puede abrir expectativas y vías de solución para estos pacientes y su alterado entorno familiar.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Salud, Consumo  
y Servicios Sociales,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**